



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00068-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Alex Alexis Andrade Ortiz.

Recibido el comunicado del Banco Av Villas S.A., se dispone:

Tener por agregado el informe remitido por la entidad bancaria citada, indicando que el demandado no tiene registrado ningún servicio con aquella, informe que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Debido a que el Banco Davivienda S.A y el Banco Popular S.A., no han aportado la información requerida por este juzgado, la secretaría proceda a reenviar los oficios respectivos.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96d9c9b580411a704208a26e906db3aa0af294f572cdb8dd52aa41ff882eced4
Documento generado en 30/06/2023 03:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 80
Fijado hoy 4 Julio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario